

ANEXO VII

PUBLICIDAD EN CENTROS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

En cumplimiento del artículo 26 de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, se informa de los servicios que se ofrecen en este centro deportivo o instalación y de los profesionales y las profesionales que los prestan.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN ESTE CENTRO DEPORTIVO O INSTALACIÓN

Senderismo, orientación, rutas en BTT, escalada en rocódromo, rapel, tirolina, escalada en caja, red colgante, botafumeiro, gomming y tiro con arco.

PERSONAS QUE EJERCEN FUNCIONES PROPIAS DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN ESTE CENTRO DEPORTIVO O INSTALACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN QUE EJERCE	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
TOMÁS DURÁN RODRÍGUEZ	Director y monitor deportivo	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
		Diplomado en Educación Física
		Máster en Gestión de Eventos y Servicios Deportivos